



INSTITUCIÓN DE LA **SUPERACIÓN** **CIUDADANA**

La Dirección de Educación y la Institución de la Superación Ciudadana, tienen dentro de sus objetivos, reconocer de manera anual las buenas acciones de la ciudadanía, para estimular y enriquecer los valores de la sociedad veracruzana, por lo que invitan a todos los vecinos de nuestro municipio, para que participen en este objetivo, proponiendo a aquellos ciudadanos particulares, comercios, sindicatos, clubes de servicio, etc., que se hayan distinguido en cualquiera de las siguientes actividades:

III.- ORDEN Y BIENESTAR COLECTIVO.

Las personas que se destaquen por su honradez o por sus informes y gestiones a favor de las disposiciones municipales, reportando fugas de agua, tiraderos de basura, escándalos, o todo lo que afecte al bienestar colectivo.

IV.- DECENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Se reconocerá públicamente a las personas que sobresalgan por su auxilio a los representantes de seguridad pública para entregar a la justicia a quien falte de palabra o de hecho a una dama, niño o anciano; a un ebrio impertinente o a cualquier delincuente sorprendido infraganti o prófugo.

V.- CIVISMO.

Las personas o negociaciones que se destaquen en limpieza y ornato, conservando bien pintada la fachada de sus casas o negocios, sin anuncios, con la banqueta limpia, en buenas condiciones y sin obstruir la vía pública.

VI.- CULTURA.

Las personas que realicen o desarrollen alguna investigación, invento o alguna obra de importancia en ciencias, artes o letras para el fortalecimiento del espíritu cívico y social.

VII.- GENEROSIDAD.

Las personas físicas o morales que por sus buenas acciones contribuyan al sostenimiento de algún asilo o corporación de beneficencia, ampare o sostenga desvalidos o por cualquier otra obra social o humanitaria.

VIII.- SUPREMA ELEVACIÓN ESPIRITUAL.

A quien se distinga en grado heroico, sacrificándose en alguna forma por sus semejantes o brillando por su ejemplar devoción patriótica.

IX.- DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJADOR.

Las agrupaciones de trabajadores en general que se destaquen por su progreso material, moral y cultural, que demuestre su civismo y sobresalgan principalmente en su lucha contra la ignorancia y el vicio, estableciendo en su régimen interior estímulos y sanciones periódicas.

X.- COLABORACIÓN SOCIAL.

Los patronatos, comités, clubes y sociedades en general que se destaquen por su diligencia, entusiasmo y acierto en servicio de la colectividad.

XI.- EDUCACIÓN FÍSICA

Al que se destaque de manera sobresaliente, por su dedicación al fomento y organización del deporte, contribuyendo decisivamente al desarrollo y progreso de este. Al que sobresalga por su esfuerzo, méritos y anhelos de superación en el ejercicio del deporte, con clara vocación y trayectoria ascendente, honrando a nuestra ciudad dentro y fuera del país.

XII.- PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia que se destaquen por sus buenas costumbres, virtudes cívicas y excelencia moral, esmero y acierto en la educación integral de sus hijos. Así como, a las sociedades de padres de familia que sobresalgan por los servicios prestados a las escuelas donde concurren sus hijos.

Consecuentemente cualquier ciudadano que lo desee, podrá proporcionar a la Dirección de Educación, los nombres, domicilios y teléfonos de sus candidatos, así como sus antecedentes, para que previo análisis de cada caso, se proceda a la selección de los merecedores de estas distinciones, rogándoles entregar su documentación en la oficina ubicada en la Biblioteca Venustiano Carranza, Av. Ignacio Zaragoza # 397 entre Esteban Morales y Fco. Canal, Col. Centro, Tel. 229 165 14 96. Fecha límite de entrega el día 30 septiembre del actual.

ATENTAMENTE

DRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ESPEJO

PRESIDENTA MUNICIPAL Y DE LA INSTITUCIÓN
DE LA SUPERACIÓN CIUDADANA

PATRONATO

LIC. ALFREDO LLORENTE MARTÍNEZ
LIC. JAVIER ALAPIZCO MORALES
LIC. JOSÉ FÉLIX DURÁN BECERRA
LIC. ADOLFO FRANYUTTI MALPICA

DIRECTORA DE EDUCACIÓN

MTRA. MARISELA MOCTEZUMA EMBIL